



**AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL CONSISTENTE EN VINOS CHILENOS PARA LA REPRESENTACIÓN COMERCIAL DE CHILE EN PRAGA, REPÚBLICA CHECA.**

---

Santiago, 31 de mayo de 2017

**RESOLUCIÓN EXENTA N° A- 230/2017**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N° H-040 de 2015 y N°J-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y el Memorandum N° 4746, de 2017, del Departamento Subdirección Internacional- PROCHILE.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, en el contexto anterior, PROCHILE requiere de la realización de un "Seminario y Degustación de Comida Chilena" a fin de potenciar la cultura gastronómica de nuestro país alrededor del mundo por lo que se ha estimado necesaria la adquisición de material promocional consistente en vinos chilenos para la degustación a realizarse el 09 de junio de 2017, fecha en que se llevará a cabo la actividad.
4. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se



refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.

5. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.
6. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que en este acto se aprueban, se ha estimado que OPENWINE s.r.o., es el proveedor de vinos chilenos que presenta condiciones más convenientes de los productos a adquirir.
7. Que, el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

#### **RESUELVO:**

**I.- AUTORIZÁSE** contratar directamente con la entidad "**OPENWINE s.r.o.**", Número de Identificación 28322835, con domicilio en Sadova 26, 796 03 Prostejov, República Checa, la adquisición de material promocional consistente en vinos chilenos, hasta por un monto total de USD\$650.- (seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América) impuestos incluidos y costos asociados.

**II.- APRUEBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL CONSISTENTE EN VINOS CHILENOS PARA**  
**DEGUSTACIÓN**

#### **Antecedentes**

A fin de dar a conocer y potenciar los productos de exportación de Chile y en el marco del "Seminario y Degustación de Comida Chilena", a realizarse el día 09 de junio de 2017.

#### **Requerimientos**

- Vino chileno, cepas: Blend de Cabernet Sauvignon, Carmenere y Cabernet Chardonnay; Blend elaborado con las mejores cepas de cada año.
- Cantidad: 24 botellas en total.
  - 6 botellas de Blend Cabernet Sauvignon, Carmene y Cabernet.
  - 6 botellas de Blend elaborado con las mejores cepas de cada año.
  - 12 de Chardonnay.
  - Fecha de Entrega: 09 de junio de 2017.
  - Lugar de Entrega: Hotel Park, Plzen, República Checa.



**Monto máximo total**

El valor máximo a pagar es el equivalente a USD\$650 (seiscientos cincuentadólares de los Estados Unidos de América).

**III.- EMÍTASE** Orden de Compra en los siguientes términos:

<b>ORDEN DE COMPRA N° A-230/2017</b>	
<b>NOMBRE:</b>	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
<b>RUT:</b>	70.020.190-2
<b>DIRECCION:</b>	Teatinos N°180, Santiago, Chile.
<b>TELEFONO:</b>	56-2-28275100
<b>FAX:</b>	56-2-23809494
<b>FECHA ENVIO OC:</b>	Junio de 2017
<b>SEÑOR (ES):</b>	OPENWINE s.r.o.
<b>N° IDENTIFICACIÓN:</b>	28322835
<b>DIRECCIÓN:</b>	Sadova 26, 796, 03 Prostejov, República Checa.
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA:</b>	U Vorlíků 4, Praga 6 – Bubeneč 160 00, República Checa.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Cheque, transferencia electrónica o efectivo.
<b>NOMBRE BIEN O SERVICIO:</b>	Adquisición de material promocional consistente en vinos chilenos para degustación.
<b>CANTIDAD:</b>	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por OPENWINE s.r.o.
<b>ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS:</b>	<p><b>BIENES A SUMINISTRAR DIBILINE S.N.C.</b></p> <p><b>Antecedentes</b> Para el correcto cumplimiento de las funciones de la Representación Comercial de Chile en Praga, República Checa, ha estimado necesaria la adquisición de material promocional consistente en vinos chilenos para degustación, en el marco de la realización de "Seminario y Degustación de Comida Chilena" a llevarse a cabo el día 09 de junio de 2017.</p> <p><b>Requerimientos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vino chileno, cepas: Blend de Cabernet Sauvignon, Carmenere y Cabernet Chardonnay; Blend elaborado con las mejores cepas de cada año.</li> <li>• Cantidad: 24 botellas en total. <ul style="list-style-type: none"> <li>- 6 botellas de Blend Cabernet Sauvignon, Carmene y Cabernet.</li> <li>- 6 botellas de Blend elaborado con las mejores cepas de cada año.</li> </ul> </li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>- 12 de Chardonnay.</li><li>- Fecha de Entrega: 09 de junio de 2017.</li><li>- Lugar de Entrega: Hotel Park, Plzen, República Checa.</li></ul> <p><b>Monto máximo total</b> El valor máximo a pagar es el equivalente a USD\$650.- (seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América).</p>
<b>OBSERVACIONES:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1) La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni el representante legal de "<b>OPENWINE s.r.o.</b>" ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N° 19.886.</li><li>2) El pago se realizará mediante cheque, transferencia electrónica o efectivo, siempre que se hayan cumplido los siguientes hitos y condiciones:<ol style="list-style-type: none"><li>a) Una vez que se hayan entregados los bienes adquiridos;</li><li>b) Que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados;</li><li>c) Dentro de los 30 días siguientes a la recepción, de la respectiva factura correctamente emitida.</li></ol></li><li>3) El pago podrá efectuarse a través de cheque, transferencia electrónica o efectivo, para lo cual "<b>OPENWINE s.r.o.</b>", deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.</li></ol>

**IV. DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley N° 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de la entidad denominada "**OPENWINE s.r.o.**", es Don Jorge Atisha y sus principales accionistas son Katerina Wolfafa y Jorge Atisha.

**V. NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por escrito a la entidad "**OPENWINE s.r.o.**" ya individualizada.

**VI. IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta Resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 999, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.



**VII. PUBLÍQUESE** esta Resolución en la Sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7° de la Ley 20.285.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**MAURICIO GONZÁLEZ GARCÉS**  
**Director Departamento Administrativo (S)**  
**Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales**

ASP/PGV/MCP

**Distribución:**

1. Representación Comercial de Chile en Praga, República Checa (escáner).
2. Departamento Subdirección Internacional- PROCHILE.
3. Sección Operación Red Externa.
4. Subdepartamento Compras y Contrataciones.

